



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Departamento de Boyacá
Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, Circuito de Duitama
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIPA

TRASLADOS Nro. 15

CLASE	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACION	CLASE TRASLADO	TÉRMINO TRASLADO	INICIACION	VENCIMIENTO	VER
EJECUTIVO	2021-055	BANCOLOMBIA	JOSE DEL CRISTO ALBA DIAZ Y OTRO	08-MAR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	09-MAR-21	15-MAR-21	VER
EJECUTIVO	2021-056	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.	CLAUDIA MARCELA BRICEÑO BENITEZ	08-MAR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	09-MAR-21	15-MAR-21	VER
EJECUTIVO	2021-058	WILLIAM JESUS OROZCO SILVA	MANUEL RICARDO RICO ESPITIA Y OTRO	08-MAR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	09-MAR-21	15-MAR-21	VER
EJECUTIVO	2021-059	OCTAVIO BENITEZ LOPEZ	LUZ MARINA BENITEZ LOPEZ	08-MAR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	09-MAR-21	15-MAR-21	VER
EJECUTIVO	2021-060	LINA MARIA MOLANO FONSECA	WILMER ANDRES SUAREZ LOPEZ	08-MAR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	09-MAR-21	15-MAR-21	VER
EJECUTIVO	2021-061	MARIA IRENE GOMEZ FAJARDO	LUIS EDUARDO VALIENTE MONROY	08-MAR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	09-MAR-21	15-MAR-21	VER
PERTENENCIA	2021-063	GABRIEL VASQUEZ PACHECO	PERSONAS INDETERMINADAS	08-MAR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	09-MAR-21	15-MAR-21	VER
PERTENENCIA	2021-064	MARIA LIGIA SANCHEZ SANABRIA	PERSONAS INDETERMINADAS Y OTROS	08-MAR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	09-MAR-21	15-MAR-21	VER
PERTENENCIA	2021-065	MARIA LIGIA SANCHEZ SANABRIA	PERSONAS INDETERMINADAS Y OTROS	08-MAR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	09-MAR-21	15-MAR-21	VER
SUCESION	2021-062	NUBIA OLIVA GARCIA MORENO	CAUSANTE: MERCEDES BURGOS DE CAMARGO	08-MAR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	09-MAR-21	15-MAR-21	VER

JAIRO RAMÍREZ MOJICA
SECRETARIO

Código General del Proceso (LEY 1564 DE 2012 - Julio 12)

Artículo 90. Admisión, inadmisión y rechazo de la demanda

... En estos casos el juez señalará con precisión los defectos de que adolezca la demanda, para que el demandante los subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo. Vencido el término para subsanarla el juez decidirá si la admite o la rechaza.

Artículo 110. Traslados

Cualquier traslado que deba surtirse en audiencia se cumplirá permitiéndole a la parte respectiva que haga uso de la palabra. Salvo norma en contrario, todo traslado que deba surtirse por fuera de audiencia, se surtirá en secretaría por el término de tres (3) días y no requerirá auto ni constancia en el expediente. Estos traslados se incluirán en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la secretaría del juzgado por un (1) día y correrán desde el siguiente.